Palmira, Noviembre del 2026

Doctor

JAIME STEVEN CELORIO GONZALEZ
Director Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira
IMDESEPAL

Asunto: Propuesta prestación de servicios profesionales.

Por medio de la presente y en atención a la invitación recibida, me permito presentar propuesta de servicios profesionales, con el fin de ejecutar el siguiente objeto: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASOCIADAS AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE PALMIRA - IMDESEPAL"***

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR

Además de los deberes señalados en el artículo 5o. de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones:

1. Brindar apoyo técnico y profesional en la revisión, actualización, implementación y seguimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y de los documentos que lo integran, de conformidad con la normatividad vigente y las necesidades de la Entidad.
2. Apoyar técnicamente la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, mediante el acompañamiento en inspecciones de seguridad en los diferentes espacios administrados por la Entidad, así como en el seguimiento a las medidas de prevención y control establecidas para la gestión de los riesgos laborales
3. Brindar apoyo y acompañamiento técnico en la gestión de las actividades relacionadas con la salud de los trabajadores de la Entidad, incluyendo la coordinación y seguimiento de las evaluaciones médicas ocupacionales y de los procesos de reincorporación laboral, sin que ello implique la realización directa de actos o procedimientos propios de los profesionales de la salud.
4. Apoyar la identificación y evaluación de factores de riesgo biomecánico y osteomuscular asociados a las actividades desarrolladas por la Entidad, mediante la realización de análisis de puestos de trabajo, evaluaciones ergonómicas y seguimiento a las recomendaciones preventivas orientadas a la promoción de condiciones laborales seguras y saludables.
5. Brindar apoyo en el seguimiento de las actividades desarrolladas por el Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como de los procesos relacionados con gestión del cambio, conservación documental e indicadores del SG-SST, de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables.
6. Brindar apoyo técnico y acompañamiento en la planeación, organización y desarrollo de actividades de capacitación, sensibilización, campañas y asistencia técnica en Seguridad y Salud en el Trabajo, dirigidas a los servidores públicos, contratistas, grupos de valor y demás personas que resulten beneficiarias en el desarrollo de actividades para la Entidad, de acuerdo con el alcance del SG-SST y las necesidades identificadas.
7. Todas las demás actividades que se deriven del objeto del contrato y que sean requeridas por la Dirección de la Entidad.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir del inicio del contrato y hasta el 31 de Diciembre de 2026

VALOR TOTAL DEL CONTRATO

En el presente contrato el Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira -IMDESEPAL determinó una cuantía de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000)** incluidos todos los tributos, costos directos e indirectos a que haya lugar con ocasión de su celebración y ejecución.

FORMA DE PAGO

La forma de pago de los honorarios queda discriminada de la siguiente manera: **DOS (2)** cuotas por la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000)** cada una, previa entrega del informe respectivo y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. con la presentación de los siguientes documentos: Por parte del Contratista: a) Cuenta de cobro o Factura, según corresponda. b) Informe detallado de las actividades con soportes. c) Acreditación de pago de aportes a la seguridad social del respectivo mes. En caso de persona natural, el contratista deberá pagar la respectiva seguridad social sin mora de acuerdo al Decreto 1273 de 2018, sobre el 40% del valor mensualizado del contrato, durante la ejecución del contrato como independiente. En caso de persona jurídica, acreditación de pago de aportes a la seguridad social del respectivo mes de la entidad y soporte el pago de las personas que acompañan el desarrollo del contrato. Por parte del Supervisor: a) Informes parciales y/o final (según corresponda). Una vez verificados los documentos aportados se suscribirán los informes respectivos.

Declaro conocer y aceptar integralmente, las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y financieras, establecidas por IMDESEPAL para la presente contratación.

Manifiesto que cuento con la idoneidad, formación y experiencia requerida para ejecutar satisfactoriamente las actividades objeto de la presente contratación.

De antemano gracias por la atención.

Cordialmente,

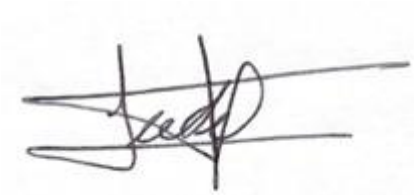

LADY VANESSA ACOSTA ESCOBAR

CC. No. 1113662216